

Re: Atención de los puntos críticos alertados con el CASO N° 0002-2023 CTVC/AMAZ/CON, suscitada en la II.EE N°16297, código modular N° 0402065, situada en el AA HH JUAN VELASCO ALVARADO distrito de Nieva provincia de Condorcanqui departamento de Amazonas

Mesa de Partes CTVC <mesadepartes.ctvcperu@gmail.com>

Mar 07/02/2023 9:17

Para: MARIA JULLIANA PATAZCA TAFUR <maria.patazca@qw.gob.pe>

CC: GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELÁSQUEZ <guillermo.bautista@qw.gob.pe>; OLGA ALVARADO SANTILLAN <olga.alvarado@qw.gob.pe>; MARITZA DE LA CRUZ CARLOS <maritza.delacruz@qw.gob.pe>

Señores

Maria Juliana Patazca Tafur

Programa Qaliwarma

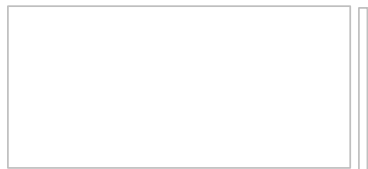
Reciba cordiales saludos

Se comunica que con fecha **07.02.2023** se recepcionó los siguientes documentos:

ITEM	DOCUMENTO	N° DE FOLIOS	N° REGISTRO
1	OFICIO N° 000036-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ	08	0299 - 2023

Para realizar el seguimiento tendrá que comunicarse con la **Sr. Oscar Meza Granda** - Responsable Regional de la Sede Amazonas Condorcanqui al correo: amazonas.2rrctvcperu@gmail.com

Agradezco la atención al presente.



Mesa de Partes
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Cel. 942160071 / 994423715 / T. Oficina: (01) 4226900
Of.: Calle Las Palomas N°430 - Surquillo
<http://www.ctvcperu.org.pe/>

El lun, 6 feb 2023 a las 17:25, MARIA JULLIANA PATAZCA TAFUR (<maria.patazca@qw.gob.pe>) escribió:
Buenas tardes,

Por encargo de la Jefe de la Unidad Territorial Amazonas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se hace llegar el OFICIO N°D00036-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ.

Atentamente,

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS - CONDORCANQUI
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nieva, 13 de enero de 2023

OFICIO N° 0002-2023-CTVC/AMAZONAS-CONDORCANQUI.

Señor(a)

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ.
Jefe de la Unidad Territorial PNAEQW-AMAZONAS.

Presente. -

Asunto: Se ALERTA UN (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por el Equipo Técnico Regional de Amazonas Condorcanqui del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente el siguientes CASOS¹:

- CASO N° 002-2023-CTVC/AMAZONAS-CONDORCANQUI.

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de este CASO y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,



OSCAR MEZA GRANDA
Responsable Regional
Sede, Amazonas-Condorcanqui
Cel: 970951576.

Se adjunta (07 folios)

¹ para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS - CONDORCANQUI
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. AMAZONAS COND: 970951576 Telf. Nacional: 984056206	CASO	N° 0002-2022-CTVC/AMAZ-CON	
PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	13/01/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	OSCAR MEZA GRANDA	3. NÚMERO-DNI:	43605271
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL AMAZONAS CONDORCANQUI	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	12/01/2023
7. DEPARTAMENTO:	AMAZONAS	8. PROVINCIA:	CONDORCANQUI
9. DISTRITO:	NIEVA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	Jr. LA CURVA S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DE SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	II.EE 16297
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	32	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de Vigilancia a los procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se realizó la visita a la Institución Educativa 16297 Juan Velasco Alvarado del Nivel primaria del distrito de Nieva, asimismo; evidenciándose el siguiente punto crítico:

EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

1. EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

El día 12/01/2023, se ha desarrollado la visita a la Institución Educativa 16297, lo cual el Sr. Mauro López Vega manifiesta que el numero de alumnos matriculados en el año 2022 fueron de 383, sin embargo, se recibió productos para 351 usuarios haciendo una diferencia de 32 canastas que estaría faltando, refirió que todos los productos son repartidos a criterio del CAE, buscando mejor alternativa de entrega (ver anexo 01).

Desde el mes de abril, cada visita del promotor del programa Qali Warma Sr Adán Tongo Vásquez se informó que nuestros alumnos son más de la cantidad que ustedes nos entregan sin embargo el promotor menciona que lo van actualizar los datos y que para el próximo periodo se va a regularizar y vendrá completo las canastas para cada estudiante que hasta la fecha no hemos tenido respuesta.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos del Protocolo para la gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el número real de alumnos matriculados en la Institución Educativa tomando en cuenta los criterios establecidos por el programa a fin de evitar a afectación de algún usuario.
- Brindar mayor acompañamiento y asistencia técnica a los miembros del CAE a fin de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS - CONDORCANQUI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

realizar la comunicación oportuna en el número de usuarios de acuerdo a lo propuesto por la normativa del programa

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS - CONDORCANQUI
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

- Acta de entrega y recepción de alimentos
- Ficha de Atención N° 0005-2022-AMAZ-C (01 folio)
- Resolución directoral N° 040-2022/GOB.REG.A/DREA-A/UGEL-C/IE.N°16297-JVA. (371 estudiantes-abril)
- Resolución directoral N° 087-2022/GOB.REG.A/DREA-A/UGEL-C/IE.N°16297-JVA. (12 estudiantes-junio)



OSCAR MEZA GRANDA
Responsable Regional
Sede, Amazonas-Condorcanqui
Cel: 970951576

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS - CONDORCANQUI
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

 PERU Ministerio de Educación	UNIDAD EJECUTORA N° 307 UGEL CONDORCANQUI	 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN N° 16297
---	--	--

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D40-2022/GOB.REG.A/DRE-A/UGEL-C/I.E. N° 16297-IVA

Juan Velasco Alvarado, 27 de abril del 2022.

VISTO:

Los documentos personales presentados, de los alumnos matriculados en el presente año académico 2022, de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 16297 de Juan Velasco Alvarado y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplido con el proceso de matrícula y ratificación de la misma para el año lectivo 2022 en la I.E. N° 16297 Juan Velasco Alvarado, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui región Amazonas.

Que es procedente formalizar oficialmente tal acción administrativa y; de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y el D.S. N° 013 - 2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular y la R.V.M. N° 531-2021-MINEDU, "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", la misma que como anexo forma parte de la presente resolución y la R.M. N° 657-2017-MINEDU, que aprueba la Directiva para proceso de matrícula y ratificación de la misma; del año escolar 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las nóminas de Matrícula, de los Estudiantes del 1° al 6° grado correspondientes al año académico 2022 de la I.E. N° 16297 Juan Velasco Alvarado, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, región Amazonas. Que a continuación se detalla:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS - CONDORCANQUI
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



UNIDAD EJECUTORA N° 302
UGEL CONDORCANQUI



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
 C.A. DE TROMBOS - P.O. 000000

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

GRADO	SECCIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Primero	"A"	10	12	22
Primero	"B"	10	11	21
Primero	"C"	09	12	21
Segundo	"A"	09	12	21
Segundo	"B"	12	09	21
Segundo	"C"	12	09	21
Tercero	"A"	13	12	25
Tercero	"B"	10	16	26
Cuarto	"A"	09	14	23
Cuarto	"B"	15	08	23
Cuarto	"C"	09	14	23
Quinto	"A"	09	12	21
Quinto	"B"	09	15	24
Quinto	"C"	14	07	21
Sexto	"A"	11	08	19
Sexto	"B"	14	07	21
Sexto	"C"	11	07	18
TOTAL	17	186	185	371

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la superioridad para su conocimiento y demás fines.
REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 UGEL CONDORCANQUI
 Mg. Reinaldo Luis Espinoza
 DIRECTOR I.E. 16291-J & A

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS - CONDORCANQUI
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MINEDU
 Ministerio de Educación

UNIDAD EDUCATIVA N° 16297
 UICR CONDORCANQUI

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 087-2022/GOB.REG.A/DRE-AM/UGEL-C/LE. N° 16297-NA

Juan Velasco Alvarado, 07 de Junio del 2022.

VISTO:
 Los documentos personales presentados, de los alumnos matriculados en el presente año académico 2022, de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 16297 de Juan Velasco Alvarado y;

CONSIDERANDO:
 Que, se ha cumplido con el proceso de **Matrícula Adicional para el año lectivo 2022** en la I.E. N° 16297 Juan Velasco Alvarado, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui región Amazonas.

Que es procedente formalizar oficialmente tal acción administrativa y; de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y el D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular y la R.V.M. N° 531-2021-MINEDU, "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", la misma que como anexo forma parte de la presente resolución y la R.M. N° 657-2017-MINEDU, que aprueba la Directiva para proceso de Matrícula Adicional del año escolar 2022;

SE RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Nóminas de Matrícula Adicional, de los Estudiantes del 1° al 6° grado correspondientes al año académico 2022 de la I.E. N° 16297 Juan Velasco Alvarado, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, Región Amazonas. Que a continuación se detalla:

GRADO	SECCIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Primero	"B"	2	-	2
Primero	"C"	1	2	3
Segundo	"C"	1	-	1
Tercero	"A"	-	1	1
Tercero	"B"	-	1	1
Cuarto	"A"	-	1	1
Cuarto	"C"	1	-	1
Quinto	"B"	-	1	1
Sexto	"C"	-	1	1
TOTAL	12	5	7	12

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la superioridad para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UICR CONDORCANQUI

UICR CONDORCANQUI
 UICR CONDORCANQUI

14-07-22
 JUAN VELASCO ALVARADO
 DIRECTOR DE LA UICR CONDORCANQUI